

₡14.376.655.00 en 1965 a ₡17.600.000 en 1966. Aquí se inicia una escalada militar con considerables aumentos durante los años siguientes. En 1970 el presupuesto alcanza la suma de ₡23.778.500.00, en 1972 ₡37.100.000, y en 1979 alcanza la suma de ₡220.680.696.00, es decir, de 1970 a 1979 la tasa de incremento en gastos de lo que se denomina Seguridad Pública, es de 828.06%. (2). Como consecuencia se desarrollan actividades relacionadas con el entrenamiento de personal militar en la zona del Canal en Panamá y en Estados Unidos fundamentalmente, se reciben donativos de material bélico, se suscriben convenios de asistencia militar, etc.. Por otro lado los presupuestos destinados a otras ramas de la producción y del quehacer cultural son reducidos, por ejemplo, el de agricultura y el de educación.

A la par de esta situación se han implementado una serie de medidas tendientes a dar coherencia y a intensificar las prácticas militares. Prueba de ello son: la mantención de los grades militares y la imposibilidad de eliminarlos, autorización para "tirar a matar", violando con ello el artículo 21 de la Constitución Política, entrenamiento de la policía Civil en la Escuela Militar Las Américas -zona del Canal; creación de cuerpos de represión especializados: Organismo de Investigación Judicial (OIJ) en 1974, la policía especial, la Unidad de Prevención del Delito (UPD), un cuerpo especializado en terrorismo, la intensificación en la creación y modernización de los centros penitenciarios con la implementación de avanzadas técnicas utilizadas en tortura, y richamiento de la población, la agencia de seguri-

dad Nacional (ASN), la constitución de la reserva, etc.; el entrenamiento contra guerrillas y "contrainsurgencia" con prácticas periódicas en diversas áreas del país; la compra masiva de material bélico solicitando aprobación de presupuestos extraordinarios; unificación de la Guardia Civil y de la Guardia Rural; implantación del sistema de las comisarías como unidades de control comunal; persecución de extranjeros y vinculación de estos con conflictos laborales y de otro tipo; represión sistemática de las luchas obreras y comunales: huelga de Limón, huelga de Coto, los Nietos de Carazo, la manifestación de los vecinos de San Rafael Arriba de Desamparados; son algunos ejemplos de intervención policial(3).

Es decir, la negación de la existencia de un aparato represivo-militar a la par del aparato estatal, en que tanto se aferran algunos políticos y personalidades públicas, ya es imposible. Lo más interesante de toda esta situación es la de que por decreto el Estado se ha arrogado el derecho a usar la violencia física (4) contra la ciudadanía alegando para tal efecto la necesidad de mantener la "paz social". En realidad lo que se oculta detrás de toda esta farsa es el hecho ineludible de que la "Suiza de América Central" ha entrado en crisis con la consecuente intensificación de las luchas populares en corto y mediano plazo, por tanto la represión policial se hace cada vez más real, así, mientras las clases económica y políticamente poderosas de este país no vean amenazados sus intereses, la actuación de la policía no es necesaria, existiendo la situación contraria la represión toma cuerpo, bien lo plantea Irving Louis Horowitz: la fuerza del cielo